

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0642/24

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024.**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2023, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, **el Presupuesto General para el Ejercicio de 2024**, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto Refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por D.L.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado Presupuesto para 2024.

INGRESOS:**A) Operaciones corrientes:**

Capítulo 1º. Impuestos directos.....	15.550,00-€
“ 2º. Impuestos Indirecto	1.600,00-€
“ 3º. Tasas y otros ingresos.....	8.060,00-€
“ 4º. Transferencias corrientes	29.655,00-€
“ 5º. Ingresos patrimoniales	20.020,00-€

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 7º. Transferencias Corrientes	14.000,00-€
--	-------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....88.885,00-€**GASTOS:****A) Operaciones corrientes:**

Capítulo 1º. Gastos de personal	19.200,00-€
“ 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios	53.085,00-€
“ 4º. Transferencias corrientes	600,00-€

B) Operaciones de capital:

“ 6º. Inversiones reales16.000,00-€

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....88.885,00-€

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2024.

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretaría-Interventor: 1 plaza. Nivel 26. Agrupada con Cepeda la Mora, Garganta del Villar y Mengamuñoz.

Personal laboral contratado: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navadijos, 6 de marzo de 2024.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.